

Libertad y Orden

Nº. 001850



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N°

24 AGO 2026

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS
ABIERTO No. CMA-SEG-03177-2026"**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y el decreto Departamental 00150 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría General de la Gobernación teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en llevar a cabo el proceso de selección para **"REALIZAR EL ESTUDIO INTEGRAL TECNICO, OPERATIVO, JURIDICO, FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA HABILITACION DEL TERMINAL DE TRANSPORTE INTERMODAL DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL DECRETO 1079 DE 2015 Y DEMAS NORMAS VIGENTES"**

Que la Gobernación del Norte de Santander el 10 de agosto de 2026, publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, las condiciones Generales y demás anexos asociados al Proceso de Selección concurso de méritos abierto No. **CMA-SEG-03177-2026**.

Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso a través de la modalidad de concurso de méritos abierto, se tendrá como presupuesto oficial el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$355.000.000)** incluido IVA y demás tributos locales, Este presupuesto se encuentra Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00004567, expedido por el profesional especializado de la Secretaría General del Departamento Norte de Santander.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 10 de agosto de 2026 hasta el 17 de agosto de 2026.

Que, Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 DE 2021, teniendo en cuenta la cuantía oficial estimada para el presente proceso de selección ES SUSCEPTIBLE de ser limitado a Mipyme nacionales domiciliadas en el departamento o municipio.

Que dentro del término establecido en el presente proceso de selección se recibieron las siguientes manifestaciones de interés para limitar el proceso a MiPymes:

1. JOSE LUIS REYES VILLARREAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.284.154, de Ocaña, obrando como Representante Legal de RE-INGENIERIAS S.A.S., identificada con NIT. 900.206.366-0.
2. ANA CANDELARIA CUELLO MEJIA, identificada con la cedula de ciudadanía C.C. 1.102.833.196 de Sincelejo, representante legal de DOMEQ SOLUCIONES S.A.S., con NIT: 900.416.406-8,

24 AGO 2026

RESOLUCION Nº

()
**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS
ABIERTO No. CMA-SEG-03177-2026”**

Teniendo en cuenta estas solicitudes recibidas se evidencia que cumplen con las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021 y en el 1082 de 2015, razón por la cual la entidad procede a limitar el presente proceso de selección a MiPymes domiciliadas en el departamento de ejecución.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de concurso de méritos abierto No. **CMA-SEG-03177-2026** debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, el secretario general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de concurso de méritos abierto No. **CMA-SEG-03177-2026**, cuyo objeto es **REALIZAR EL ESTUDIO INTEGRAL TECNICO, OPERATIVO, JURIDICO, FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA LA HABILITACION DEL TERMINAL DE TRANSPORTE INTERMODAL DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL DECRETO 1079 DE 2015 Y DEMAS NORMAS VIGENTES.**

Parágrafo: Limitar territorialmente el presente proceso a MiPymes domiciliadas en el departamento Norte de Santander lugar de ejecución teniendo en cuenta las solicitudes recibidas mediante la plataforma SECOP II.

ARTICULO SEGUNDO: Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de concurso de méritos abierto, se tendrá como presupuesto el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$355.000.000)** incluido IVA y demás tributos locales, Este presupuesto se encuentra Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00004567, expedido por el profesional especializado de la Secretaría General del Departamento Norte de Santander.

ARTICULO TERCERO: Adelantar el proceso de concurso de méritos abierto No. **CMA-SEG-03177-2026**, de acuerdo con el siguiente cronograma:





Libertad y Orden

Nº . 001850



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nº

24 AGO 2026

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS
ABIERTO No. CMA-SEG-03177-2026"**

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24/08/2026 6:01 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24/08/2026 6:02 PM
Plazo máximo para expedir adendas	25/08/2026 7:00 PM
Presentación de Ofertas	27/08/2026 9:00 AM
Apertura de Ofertas	27/08/2026 9:01 AM
Informe de presentación de Ofertas	27/08/2026 12:00 PM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	31/08/2026 7:00 PM
Presentación de observaciones al Informe evaluación de las ofertas	3/09/2026 7:00 PM
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	4/09/2026 12:00 PM
Firma del Contrato	7/09/2026 6:00 AM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	8/09/2026 7:00 AM
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	9/09/2026 7:00 AM
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días

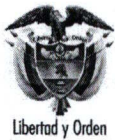
PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Secretaría General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO CUARTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Selección de concurso de méritos abierto No. **CMA-SEG-03177-2026**, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO SEXTO: Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este proceso de selección concurso de méritos abierto, se conforma el Comité de Verificación y Evaluador, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas, por las siguientes personas.

- Evaluador Jurídico –**ALVARO EDGAR HERNANDEZ PARRA**- Asesor Jurídico Externo, Secretaría general
- Evaluador técnico – **LUIS ALBERTO GOMEZ ANGULO**- Profesional Especializado Cod 222 Grado 13, Secretaría general.
- Evaluador financiero – **JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO** – Asesor Financiero Externo, Secretaría General

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de concurso de méritos abierto No. **CMA-SEG-03177-2026**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.



Nº . 001850



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nº

2 4 AGO 2026

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS
ABIERTO No. CMA-SEG-03177-2026"**

ARTICULO SEXTO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO
Secretario General
Gobernación Norte de Santander

2 4 AGO 2026

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Alvaro Edgar Hernandez P	Abogado Externo Sec General	
Revisión Técnica	Mónica Elisa Villamizar	Abogada Externa Sec General	
Aprobó:	Luis Alberto Gómez Angulo	Profesional Especializado Cod 222 Grado 13	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

2 4 AGO 2026